



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2475 /

TEMUCO,

VISTOS : 18 JUN 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 08 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 06-2013, ID 1658-198-LP13 "Mejoramiento Edificio Consistorial"
2. El Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 08 de Mayo de 2013 que acepta la oferta presentada por **ASESORÍA Y CONSTRUCCIONES CLAUDIO GONZALEZ LIMITADA R.U.T N° 78.354.260-9**, por un monto de \$ 217.020.390.- para la ejecución de las obras Mejoramiento Edificio Consistorial.
3. El Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 06 de Junio de 2013, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 319 de fecha 08 de Mayo de 2013, los plazos para cada Etapa.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2.833 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 17 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Asesorías y Construcciones Claudio González Limitada.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.157 de fecha 01 de Octubre de 2013 que aprueba un aumento de plazo de 12 días Etapa Hall alcaldía y 18 días para II Etapa Sala Concejales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.233 de fecha 08 de Octubre de 2013 que aprueba una modificación de contrato por aumento de obra por \$4.809.476.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.939 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba un aumento de plazo de 30 días para III Etapa ascensores, quedando como fecha de término el 14 de Enero de 2014.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 27 de Febrero de 2014, que aplica multa diaria equivalente al 1 por mil del monto neto del total del contrato (\$186.411.652), es decir, \$186.412 diarios, correspondiente a \$ 7.0834.656, por atraso de 38 días en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2.119 de fecha 16 de Mayo de 2014, que aprueba la Recepción Definitiva de las obras.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

750595




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Devuélvase a Asesorías y Construcciones Claudio González Ltda., Boleta de Garantía a la Vista N° 0409727 del Banco BCI, de fecha 02 de Octubre de 2013, por un monto de \$11.091.493, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con vencimiento el 15 de Abril de 2015, la cual fue reemplazada por una nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 0444813 del Banco BCI, de fecha 10 de Junio de 2014, por la cantidad de \$ 11.091.493, con vencimiento el 10 de Julio de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento de la Propuesta N° 06-2013, ID 1658-198-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


AMNO/IdelC/MFG

- Tesorería
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes

